

La Semana Veterinaria

UAB
Boletín de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Nº 768-69

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3

Domingo, 13-20 de Septiembre de 1931

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cortes Constituyentes de la República

Primer discurso parlamentario del Sr. Gordón Ordás

Señores diputados:

Me levanto a hablar en nombre de la minoría radical socialista para exponer nuestra opinión respecto al problema constitucional que se debate, opinión que no ha sido formada al correr de la lectura del admirable proyecto que nos presenta la Comisión nombrada por esta Cámara, sino que está plasmada antes en otro proyecto del que fuimos ponentes un ilustre correligionario nuestro que no se sienta en esta Cámara, el catedrático Sr. Rivera Pastor, y yo, proyecto que no se hizo para presentarlo aquí, como en riña de gallos, con el proyecto oficial, como algún gacetillero de poco seso publicó y comentó, sino que se hizo simplemente para tener nosotros un instrumento alrededor del cual se fueran engarzando las ideas de nuestro programa, con el fin de que, primero en la Comisión constitucional y después en la Cámara, pudiéramos ir haciendo triunfar lo más posible de nuestro programa.

Teníamos, pues, nosotros un sentimiento claro de la responsabilidad del momento y respondimos a él haciendo este proyecto para nuestro estudio y nuestro trabajo.

Por fortuna para nosotros, el proyecto presentado por la Comisión tiene tantos puntos de contacto con nuestra ideología, con nuestra manera de entender el problema constitucional, que desde luego anunciamos que le suscribimos en su casi totalidad, y que si algunas observaciones tenemos que hacer no es precisamente para quitarle ni sentido de izquierda ni calor de humanidad, sino para, en nuestro modo de comprender el problema, mejorarlo, hacerle más adaptable a la realidad española y conseguir que triunfe mejor.

Puede decirse en una esquemática síntesis que hay tres períodos constituyentes: hay el periodo constituyente de Roma, en el cual, basándose en el derecho consuetudinario, predomina el principio de autoridad, que se une, que se liga al padre de familia; hay el periodo de la revolución francesa, que, basándose en los derechos de la conciencia, establece sobre todo el principio de la libertad individual, y hay el periodo de la postguerra, en que, sin alejarse ni de la autoridad ni de la libertad, se proclama como principio preponderante el del orden, es decir, el del sometimiento de todo a un Todo: la Sociedad.

El problema de hoy, por lo tanto, está en establecer el debido equilibrio entre la libertad y la autoridad, porque de este equilibrio, precisamente, es de donde surge el orden, fundamento de las Constituyentes actuales, que tienen un carácter fundamentalmente estatal, carácter que ha sido recogido por la Comisión constituyente y en el cual tenemos nuestro primer gran punto de coincidencia, aun cuando quizás ella no llegue tan allá en este aspecto como nosotros; porque proclamamos el principio de que toda jerarquía y toda facultad jurídica individual, sin perder por eso su carácter absoluto, ha de entenderse siempre como supeditada a una función pública.

Vais a permitirme, señores Diputados, puesto que nadie ha tratado este problema hasta ahora, que yo haga algunas divagaciones en torno a nuestro concepto del Estado, para poder argumentar mejor las observaciones que sigan.

En el siglo XIX, enfrente de las Constituciones democráticas, del Estado democrático, nacidas de la Revolución francesa, surge el concepto de un Estado-Dios en la mente filosófica de Hegel, que fue encarnado después por Treitschke en el Estado prusiano. Partiendo de este concepto hegeliano: el Estado es la idea moral realizada, es la realización de la voluntad moral, Treitschke opone el Estado contra el individuo, en tesis absolutamente contraria a la tesis anarquis-

Nuevas señas del depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la Plaza de las Salesas, núm. 2, principal, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

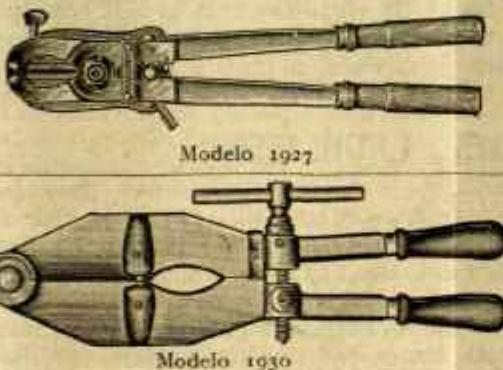
ta de Spencer, por virtud de la cual el individuo está en contra del Estado. Con este concepto que Treitschke, hombre de extraordinario talento, de gran sagacidad polémica, impone al pueblo alemán, éste se llega a creer en un maravilloso fenómeno de delirio colectivo, como en posesión de la única verdad y, agarrándose a la espada de Von Bernhardi, con cuya punta se escribió la negación de los derechos del hombre y se proclamó que el fin de una política no podía ser nunca el mantenimiento de la paz; y acudiendo también a la ciencia biológica, encarnada en el monismo, que es la negación más absoluta y terminante de la libertad del hombre, este pueblo guiado por la Filosofía, por la Historia, por la milicia y por la Biología, creyó en su poder providencial en el Mundo y en la necesidad de imponer su credo, su Ciencia, su Arte al Mundo entero. El concepto del Estado-Dios había llegado a esta enorme aberración, cuyos resultados todos los señores Diputados conocen como yo.

Pero es curioso que en la propia Alemania, donde había surgido ese concepto, apareciera también, aun en el zaguán de la guerra europea, el concepto completamente opuesto; la doctrina biológica darwinista, de la que el monismo no era más que una derivación, fue atacada por una nueva doctrina biológica en la cual se proclama el espíritu contrario, y frente al Estado-Dios, surge por decirlo así, el individuo-ser supremo: el hombre en cuanto ser espiritual y no sólo en cuanto ser vital, es la más alta individualidad, según la tesis profunda de Max Scheler. Alrededor de esta doctrina, que no es posible naturalmente expli-

car aquí, pero que he traído como raiambre de la evolución nueva en el concepto del Estado, se forma en los individuos de las nuevas juventudes un nuevo concepto de sí mismos, y al conocerse mejor por dentro, al analizarse más, se dan cuenta de que existen por si y no solamente como factores de un Estado ciego y se crea en ellos lo que yo me atrevería a llamar la individualización social, base de uno de los fenómenos, a mi juicio, más característicos de la nueva Europa: La inminencia del socialismo, como doctrina de Gobierno en todos los países cultos, y no porque el socialismo sea, como equivocadamente se venía sosteniendo, el mayor espíritu de rebaño colectivo, sino porque solamente dentro de él es como las individualidades pueden desarrollarse al máximo.

A consecuencia de esta evolución surgió nuevamente el concepto del Esta-

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI



Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, son de efectos seguros y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración inicuenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por 220 pesetas el modelo de 1927 y 195 pesetas el modelo de 1930.

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

do fuerte, pero con esta gran diferencia: así como en el primitivo concepto del Estado-Dios había una absorción del individuo por el Estado, en el Estado fuerte actual es el propio individuo quien al analizarse por dentro y comprender que para la relación de su «yo» con el ajeno, es necesaria una conexión, pierde parte de su libertad, pierde parte de su individualidad y proclama la necesidad de crear un Estado fuerte. Este Estado fuerte, por lo tanto, no es una imposición sobre los individuos, sino una creación de los individuos para la mejor convivencia social. Esta concesión es dolorosa para cuantos nos formamos espiritualmente en la ideología de la Revolución francesa; pero, a poco que se piensa sobre esta pérdida de libertad, se llega a comprender que se pierde la libertad precisamente para ser más libres: más libres en extensión, porque con nuestra perdida parcial de libertad van a ser libres hombres que no lo eran; más libres en profundidad, porque al disminuirse nuestra libertad individual, se gana en intensidad, en vida, en amor; más libres en variedad, porque el Estado fuerte que con nuestras

renunciaciaciones parciales se forma, nos da aquello que nosotros particularmente no podríamos tener. Es, por lo tanto, nuestro concepto del Estado el de un Estado fuerte formado por renunciaciaciones voluntarias de las libertades individuales, quizá con pérdida íntegra de alguna de esas libertades. Para esto y con esto se ha de formar el Estado libre y el Estado fuerte, y sobre estos dos conceptos quiero expresar algunas consideraciones.

El Estado libre no puede existir mientras no logre sacar de él el otro Estado que lo gobierna y lo dirige, y este Estado es la Iglesia; la Iglesia en cuanto significa la base fundamental del poder, de la familia, de la propiedad y de la enseñanza. En estos cuatro puntos estamos de acuerdo en todo lo substancial, con lo que en el proyecto de la Comisión se dice; pero para formar el Estado poder, es necesario una cosa en que, a mi juicio, dicho sea con todo el respeto y con todo el cariño que la obra de la Comisión me merece, está ésta en fallo: me refiero a la necesidad en que hoy estamos de organizar toda la vida económica nacional de una manera férrea, partiendo de la comarca natural, que es preciso delimitar, y elevándola hasta un Consejo de elección popular y de tipo nacional también, que venga a sustituir, en cierto modo, nunca en sus funciones, al vie-

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2º, B. Madrid 3.*

jo y desacreditado Senado. En este segundo aspecto estimo deficiente la labor de la Comisión, porque los Consejos técnicos que en ella figuran no pueden, a mi modesta manera de ver el problema, desempeñar absolutamente ninguna función.

Vamos al primer punto: el Estado libre.

La minoría radical socialista está de completo acuerdo, aun cuando varía algo en la amplitud, en la extensión de algunos conceptos, con lo que el proyecto sostiene en sus artículos 3º, 24 y 25, respecto al poder religioso-político. Este es punto que necesita ser planteado y ser estudiado con todo detenimiento.

Yo no temo los peligros de la Iglesia libre en el Estado libre, de que hablaba el Sr. Zulueta en la sesión del viernes. Una vez sometida la Iglesia al derecho común, la vigilancia del Estado, en cuanto tiene la Iglesia de función social, sin llegar a lo que Nákens, el luchador inolvidable, llamaba la Iglesia esclava en el Estado libre, es suficiente para impedir que se salga de su función; no me inspiran, tampoco, esos temores que al Sr. Molina Nieto y al Sr. Alvarez Rodríguez les inspiraba lo que llamaban ellos el Estado ateo, porque el Estado no puede ser ni ateo ni creyente, en cuanto la creencia es puramente cosa del alma individual. ¡Ateísmo del Estado! ¡Persecución de la Iglesia! Frases, nada más.

La Historia demuestra que cada día son en menor número los practicantes

de todos los cultos religiosos, y no porque haya ninguna persecución para echar a Dios de las conciencias, pues, exceptuando el caso del nuevo Estado ruso, en ninguna parte se persigue la religión; lo que se hace es evitar, por el contrario, que coactivamente se quiera meter en las conciencias a Dios. La libertad de la Iglesia no perjudica a nadie; y a la Iglesia menos que a nadie, porque la intensifica en su vida espiritual; y a la República le interesa decidir, cuanto antes, la diferenciación clara que existe entre las dos religiones: entre la religión que aspira a lo eterno y la religión que detenta lo temporal; entre la religión que nace en lo más hondo de la conciencia ante el enigma pavoroso de estas tres preguntas, siempre incontestadas: ¿Quién soy? ¿De dónde vengo? ¿Adónde voy?, y la religión que emplea su poder en bajos menesteres políticos y sociales. En España han estado siempre mezcladas las dos religiones, por lo que es muy posible que no haya existido nunca una verdadera religión pura, a pesar de San Bernardino de Laredo, San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Ávila. Se vió siempre mezclado el catolicismo con el clericalismo, y por eso la religión espíritu, la religión pura, no tuvo en España nunca una gran influencia; en cambio, la religión poder, la religión impura, ésa tuvo las épocas en que la religión podía ser una poderosa arma política para intervenir en los destinos del pueblo, y sólo entonces se hablaba con amor o con odio, pero con admiración siempre, de la religiosidad española.

CIENCIA VETERINARIA TÉCNICOS VETERINARIOS CAPITAL VETERINARIO

las tres cosas se encuentran en el *Instituto Veterinario Nacional S. A.*

SUEROS - VACUNAS - ANÁLISIS
INVESTIGACIÓN - DIVULGACIÓN - ENSEÑANZA
TODO PARA VETERINARIOS

No creo que existiera nunca la religiosidad pura en España, pero menos creo que exista esa religiosidad ahora; lo revela bien claramente la ausencia de España en todo el formidable movimiento a que el pensamiento y el sentimiento religioso están sometidos en el mundo, sobre todo después de la terminación de la guerra europea. Nadie ignora que a continuación del enorme trastorno, de la gran conmoción producida en el espíritu del mundo entero por la guerra europea, apenas hecha la paz hubo un momento en que los pueblos parecían entronizados por el ansia mera del placer físico, y los pueblos que más habían sufrido en la guerra eran los que con mayor intensidad se entregaban a este goce bajo de placeres puramente carnales. Pero ante aquella algarabía de malas pasiones surgió pronto un renacimiento del espíritu religioso; era como si volviera a sonar la voz de San Agustín diciéndoles a los hombres que el placer es un mal, y la Humanidad contrita, haciendo suyo, quizás sin saberlo, un pensamiento pascaliano, parecía pedir a Dios que le sometiera su propia razón insubordinada. ¡Dios a la vista!, exclamó entonces nuestro Ortega y Gasset, gran vigía europeo, como si quisiera hacernos ver que no se nos escapara aquel fenómeno maravilloso que en toda Europa se producía. ¿Qué había sucedido? Sin duda, que al hombre se le había salido con aquella conmoción su «yo» fuera de sí, y lo buscaba con extraordinario deseo de encontrarse a sí mismo. Yo recuerdo que en uno de los papiros salvados del maravilloso «libro de los muertos», monumento imperecedero de la literatura egipcia, le dice a su corazón que se le va el hombre suplicante: «Tú eres yo en mí». Así también el hombre nuevo de la

Europa de post guerra venía llamando hacia sí su «yo» que se le había extrañado, y unas veces no acertaba a encontrarle, como lo revela la conturbación de gran número de páginas de esa literatura de post guerra que aparecían clamando por una nueva moral; pero otras veces sí le encontraba, precisamente en el renacimiento del sentimiento cristiano, que produjo una enorme cantidad de obras sobre la mística, sobre lo eterno en el hombre, sobre la personalidad cristiana, sobre la Edad Media, sobre la filosofía de la religión, sobre tantas otras cosas que revelaban que los espíritus más selectos estaban atormentados por el misterio eterno de la vida después de la muerte, punto en el cual está, según Schopenhauer, el origen de toda metafísica, que, a su vez, es el mejor pasaporte para entrar en lo que Heiler llamaba la tierra maravillosa de la religión. Y yo pregunto, señores católicos españoles: mientras Europa entera se convulsionaba, ardía en esta ansia espiritual, ¿dónde está la repercusión de ese fenómeno religioso, puramente religioso, en España? ¿Dónde están las grandes revistas de religión pura, en que todos los hombres que sienten a Dios dentro de sí, sin diferenciaciones de religión, pueden expresar su pensamiento sobre la divinidad? ¿Dónde están las obras de los grandes pensadores religiosos españoles? ¿Dónde están siquiera esos grandes pensadores? Y a estas preguntas apenas si pueden asomar timidamente los nombres de Romero y de Carbonell, porque cuando queremos encontrar un verdadero espíritu atormentado por la ansia religiosa, quemado por el deseo del más allá, y queremos buscar obras en que esto se exprese, nos encontramos con *El sentimiento trágico de la vida* y con *La agonía del cristianismo*, libros escritos por un hombre a quien vosotros llamáis hereje. (Aplausos).

Todas esas obras, señores católicos, casi todas, por lo menos, han sido producidas en Francia, en los Estados Unidos y en Alemania; y ni en Alemania, ni en los Estados Unidos, ni en Francia, el Estado sostiene una religión. ¿Por qué este fenómeno? Sencillamente porque cuando la religión se separa del Estado, empieza a vivir su vida, porque entonces no existe la alianza con el trono o con el Poder que sea, y no tiene que vivir el religioso sujeto a un escalón, palabra terrible, horra de toda espiritualidad: porque entonces la Iglesia no es una burocracia, sino que es un sacerdocio; y así vosotros, en vez de propugnar contra la separación de la Iglesia y el Estado, los que verdaderamente sintais un espíritu religioso y un ansia de depurar ese espíritu, lo que debéis hacer es pedir que esa separación se realice cuanto antes. Desgraciadamente son pocos, muy pocos, los que piensan así; lo revela el pasado, el modo como la Iglesia se sometió siempre a todas las tiranías. Cuando altas autoridades eclesiásticas, sin disconformidad aparente de ningún sacerdote, suscribieron, cantando el «Te Deum» en las iglesias catedrales, el perjurio de un rey que había pisoteado la Constitución que juró guardar, con los evangelios abiertos para más excepcional testigo, perdió la Iglesia el derecho al respecto de la futura República española. (Muy bien. Aplausos).

¡Y se tacha nuestra obra de sectaria, precisamente cuando es totalmente ajena al sectarismo! ¿Es sectario decir que sostengan las religiones sus practicantes y no les obliguen a sostenerlas también a los que no creen en ellas? ¿Es sectario pedir la neutralidad de los cementerios, para que se acabe la horrenda injusticia de separar en la muerte a dos cuerpos que vivieron enlazados por el amor en la vida y que haya un cementerio común para unos y para otros? ¿Es sectario proclamar la libertad de conciencia, para que cada uno crea lo que su conciencia le dicte, o lo es el obligar a todos a confesar una creencia que no tienen?

La Iglesia católica, como todas las Iglesias, vivirá libre en el seno de la Re-

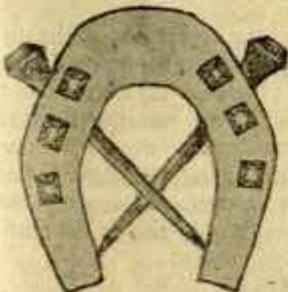
pública, y si persecución hubiera contra la Iglesia, será porque la Iglesia olvide que debe acatamiento a la República.

Libertad de conciencia para todos; y si la Iglesia, ya separada del Estado, se da cuenta de su magnífico papel en la vida y se limita a intervenir en el reinado espiritual, tendrá todo el respeto de la República; tendrá, evidentemente, lo que se habrá ganado con sus acciones, lo que perdió ahora, precisamente porque mientras en el Mundo entero existía esa conturbación espiritual a que antes aludía, la Iglesia española, ajena a ella, se dedicaba a dar incienso a los tiranos que rompieron la ley humana, que era tanto como romper la ley de Dios, puesto que pactó de todos había sido esta ley.

Vínculo con la Religión es la familia; la familia en la cual, por tradición, fué siempre víctima la mujer; tradición eclesiástica, tradición de Derecho romano. Y la República pretende la igualdad de derechos en el matrimonio para el hombre y la mujer; la República pretende que se borre la palabra «ilegítimo» cuando se habla de los hijos; la República propende a que la infancia y la maternidad, sea la maternidad que fuere, estén siempre protegidas; y la República, en fin, les da a los que contraen matrimonio la garantía de que el contrato que realizan pueda deshacerse.

A mí me sorprende que los católicos combatan con tanto ensañamiento el

¡¡VETERINARIOS!!



Para surtir bien y económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

**NICÉFORO VELASCO
Zapico, 9, VALLADOLID**

Herraduras de 4 a 7 líneas.	9,50 pesetas arroba
Id. de 6 a 7 milímetros.	10,00 id. id.

divorcio, porque el divorcio, sobre todo por una causa, por la causa que fundamentalmente lo pide el hombre, está reconocido en el versículo 9.^º del capítulo 19 del Evangelio de San Mateo, con palabras de Cristo, y en los versículos 7.^º y 8.^º de ese mismo capítulo se pregunta a Cristo, y Cristo contesta, por qué Moisés dió la carta del divorcio.

Pero es que, además, el divorcio por esta causa existió en todo el orbe católico hasta el siglo xv en que el Concilio tridentino lo abolió. Son, pues, los hombres, son las actas de un Concilio, y no Dios, quienes opinaron en contra del divorcio. El divorcio, por lo tanto, al menos en ese aspecto tan delicado, es un principio religioso; y es mejor este principio que someterse a lo que el Concilio tridentino dice, porque, según él, como no hay causa de divorcio, el hombre católico tiene que soportar tranquilamente hasta el adulterio.

Yo me permito también exponer a la Comisión (y en esto hablo en nombre mio, puesto que con nadie de la minoría lo he consultado) una discrepancia en este punto. Nosotros pedimos el divorcio, si; pero, ateniéndonos a las ideas modernas sobre el particular, creemos que el divorcio sea atendiendo siempre en lo posible a los fines sociales del matrimonio. Por eso no podemos suscribir nosotros que la mujer pueda divorciarse por su sola voluntad; no nos explicamos tampoco cómo en el mismo artículo en que se propugnan los mismos derechos en el matrimonio, para el hombre y la mujer, se le dice al hombre: para divorciarte necesitas causa justificada; la mujer, sin embargo, no necesita justifica-

ción de ninguna índole. ¿Por qué ésto? Se supone tan específicamente buena a la mujer que ella ha de realizar siempre la petición de divorcio por una causa legítima, aunque no la confiese? La experiencia de los países en que hay excesiva facilidad para el divorcio femenino revela, precisamente, lo contrario; que es la mujer quien más propensión tiene al divorcio fácil. ¿No puede ocurrir que haya motivos de reclamo, de especulación o de otra índole en un divorcio? ¿No podría llegarse, como quizás exista ya en alguna nación, a crear el tipo de la profesional del divorcio? Yo llamo la atención de los señores de la Comisión y de la Cámara entera sobre este particular.

Y paso a ocuparme de la propiedad, que es también otro de los puntos relacionados intimamente con la Iglesia y que es preciso resolver para la creación del Estado libre. El Sr. Alvarez Rodriguez, al elogiar por su gesto audaz a la Comisión en este aspecto, le decía: «No tenéis por qué sentirnos orgullosos, porque esta doctrina está proclamada ya por algunos Santos Padres». Es verdad. Deshonra de los sacerdotes llamaba San Jerónimo al acto en que estos ministros de Dios sentían apetencia por la riqueza. San Juan decía que respondían o eran víctimas de los lazos del infierno cuantos apetecían ser ricos; y San Ambrosio, señores católicos agrarios, decía que cuando se les quitara una tierra por quien

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y vapor la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

no la tuviese, no debieran oponerse a ello. Y cómo no iban a decir esto los Santos Padres si es la doctrina cristiana, reflejada tan bien, tan gráficamente, sobre todo, a través de San Mateo y de San Lucas?

Hay algo más interesante todavía. Los capítulos IV y V de las Actas de los Apóstoles, nos refieren una historia edificante: no había necesitados, porque quienes tenían heredades o casas, las vendían y arrojaban el importe de la venta a los pies de los Apóstoles, que las distribuían según las necesidades. Y estos capítulos nos cuentan la historia de Ananías y Safira, su mujer, que vendieron una finca y se quedaron con parte del importe de la venta y la otra parte la entregaron a los pies de los Apóstoles. San Pedro, entonces, le dijo a Ananías: con esto no mientes a los hombres, sino a Dios, y Ananías—dicen las Actas de los Apóstoles—ante esta acusación, cayó al suelo y expiró; expiró también su mujer Safira.

Sí, Sr. Alvarez Rodriguez; la doctrina de la Iglesia es contraria a la propiedad privada, y, gracias a ello, durante los dos primeros siglos del Cristianismo se dió el maravilloso espectáculo de una propiedad comunal entregada a la Iglesia, porque entonces la iglesia era sinónimo de pueblo, y sólo al terminar el siglo II y comenzar el III, empezó a cambiar el concepto de Iglesia, haciéndose sinónimo de sacerdote. Y por este sencillo procedimiento, la doctrina degeneró en un hecho sacrílego: son palabras de un Papa; en un hecho infame: son palabras de otro

Papa; y ved cómo en esta gran transformación, hecha por la propia Iglesia, está el origen de esa propiedad, que después fué vinculándose a través de las generaciones, cuando los hombres audaces y de rapiña, que peleaban en las guerras de conquista en nombre—decían—de Dios y por orden de su representante, el rey absoluto, se fueron apoderando de las tierras que eran libres, y fueron calando en lo hondo de las tierras para buscar más riqueza, y al hombre de la multitud, que era su hermano, le esclavizaron al trabajo, sujetándole a la explotación de aquella tierra de conquista que ellos poseían. Y así, vinculada la propiedad con la Iglesia y la Iglesia con la propiedad, ha llegado el esquilamiento a tal extremo que ha sido preciso que surgieran otros hombres, que no se llaman cristianos, aunque quizás son los únicos que lo sean; unos, que dicen: la tierra no es de nadie; otros: la tierra es de quien la trabaja. La Comisión, más ecuánime, no dice ni lo uno ni lo otro; la Comisión dice: la tierra—porque en el concepto amplio que le dan los agraristas alemanes a esta idea en ella está incluida toda la riqueza natural—pertenece al Estado como representante de la Nación, y la Nación hoy, como la Iglesia en los primeros siglos del Cristianismo, es el pueblo.

La minoría radical socialista, que aspira a la nacionalización de todos los bienes sociales y naturales, vota íntegra esa declaración de principio, porque en ella está el instrumento para que, cuando pueda hacerse, el Gobierno de la República vaya realizando este hecho de liberación tan necesario, a fin de que la

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciento, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

justicia social pueda existir y deje de haber esas multitudes de desamparados que no tienen patria, porque de todas las patrias se les desvincula, y a los cuales es necesario atraer a la obra común cuando se trata de crear una nación libre, una nación buena.

Para que los hombres puedan ser así, nada mejor que la enseñanza. Lo sabe bien la Iglesia y por eso, quizás, a lo que más se resiste de todo es a perder su influencia sobre el alma del niño. Con espanto nos citaba aquí el Sr. Molina Nieto en la sesión del jueves, una frase de Danton, que nosotros con regocijo hacemos nuestra: «el niño es de la Patria». El niño es de la Patria, y no solamente tiene el derecho la Patria, sino que tiene el deber de formarla. Es casi un crimen de lesa patria entregar la formación de quien ha de ser el ciudadano del porvenir a colectividades con miras parciales de este mundo o con miras muy amplias de otro mundo. El Estado, que tiene la responsabilidad del Poder, tiene la obligación de formar los ciudadanos que han de ejercer este poder; y en eso la minoría radical socialista llega a tal extremo, que en su proyecto decía que la enseñanza primaria es fundamental, que no puede ser nunca más que del Estado; que el Estado, mientras no tenga escuelas para atender a esta enseñanza primaria, podrá autorizar la enseñanza privada, siempre que se sujeten a sus métodos y a sus procedimientos de estudio y de trabajo y que esté bajo la fiscalización inmediata de esos elementos, porque de esta manera, sin serlo, se hace también oficial la escuela privada.

No se insistirá nunca bastante en este aspecto, que es de un interés extraor-

dinario, como el de la fiscalización de la enseñanza religiosa, que se recluye a las correspondientes confesiones para evitar que, con pretexto de la enseñanza religiosa, pueda encubrir otros fines. Todo respeto para que en los niños hijos de creyentes se despierten las creencias, pero ningún respeto para que se filtre traidoramente a través de las creencias el odio al Estado.

Habria de tratar otros muchos problemas, en parte relacionados con el Estado libre y en parte con el Estado fuerte, como son la Constitución del Estado, la cuestión del Presidente, el punto importantísimo de la Justicia, las leyes de la República, etc.; pero yo comprendo que no he de tener tiempo ni para rozarlos y quiero tratar con alguna extensión el punto más fundamental, el punto de nuestra discrepancia. Este punto, es el que afecta a la necesidad de una organización nacional de la economía. Sería doloso que habiéndonos favorecido la suerte con la misión de elaborar una Constitución en estos momentos, nos olvidáramos de este hecho fundamental en el mundo de hoy. No es solamente la razón quien lo dice, sino también la simple observación del fenómeno financiero en el mundo entero. Hasta los Estados Unidos, cuyo poder y cuya riqueza parecían incombustiblemente establecidos, nos sorprenden en sus liquidaciones del año pasado con una disminución del 72 por 100 en su producción industrial y en la liquidación del presupuesto de 1930-31 con una tremenda disminución en todos

No altera los precios No modifica los descuentos

A pesar de la mayor venta, en parte consecuencia de la depreciación monetaria, el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. sostiene precios y descuentos.

En cambio, perfecciona técnicas e investiga productos nuevos.

BARCELONA — MADRID — BADAJOZ

Palabra registrada INSTITUTO

sus ingresos, que llega en los relativos a impuestos sobre la renta a la cifra de 550 millones de dólares. La crisis alemana y la crisis inglesa bien conocidas son de todos, y si la economía está desorganizada en todas partes, a pesar del gran cuidado de la formación de economistas que en otros países hubo y que aquí no hay, con mayor motivo ha de estar desorganizada en nuestra Patria. Por ello, hay que pensar en la constitución de un organismo permanente y con poderes para realizar esta obra y nosotros hacemos este organismo de naturaleza bicéfala, una ramificación amplísima en el solar nacional, para lo cual pedimos la constitución de las comarcas naturales y una concreción electiva por elección indirecta de tipo nacional, a la cual llamamos Consejo Económico Federal, y si os asusta la palabra, llamadlo integral o nacional, porque nos es lo mismo. El primer punto, a nuestro juicio, es de libertad absoluta, amplísima. No están hechas las comarcas, y yo, en mis visitas al Instituto Geológico y al Instituto de Investigaciones Forestales, cuando veía los admirables trabajos que se realizan para examinar y conocer el suelo de España, pensaba que quizás antes de elaborar una Constitución política hemos debido llamar a los hombres que se ocupan en conocer nuestro suelo y la producción de nuestro suelo, porque solo así se puede elaborar, en sustitución de la Provincia, que es falsa, y del Municipio, que también es falso (perdonadme el atrevimiento) (*rumores*), una comarca. Por eso digo que me perdonéis el atrevimiento, aunque estoy dispuesto a discutir esto cuando la ocasión llegue. Repito que solo así se puede elaborar una comarca natural,

Biblioteca de Veterinaria

basada exclusivamente en una relación biológica del hombre a la tierra y de la tierra al hombre, porque estableciendo esta armonía entre la producción y la vida natural de las comarcas es como tendrán fuerza perdurable, según la tienen los Municipios que por rara circunstancia están asentados sobre una comarca natural. Y de ella y por ella constituiríamos el Consejo Económico Federal.

Ya veo el gesto que hace el Sr. Presidente (*Delegaciones en la Presidencia*) y corto este punto para tratarlo con más extensión cuando la cuestión se discuta, porque es amplia y compleja; y yo, que he pasado mucho tiempo estudiándola, he de decir con toda franqueza que estoy enamorado del asunto, y quisiera, cuando llegase el momento de discutirlo, llevar el convencimiento al ánimo de los señores Diputados respecto de este instrumento que nosotros proponemos por creer que haría que la Constitución fuese netamente española.

Voy a terminar, señores Diputados. Os agradezco profundamente la atención con que me habéis escuchado y esto compensa un poco el temor que tenía de haber abusado excesivamente de vuestra benevolencia.

Estimo—y con esto concluyo—que con el proyecto de Constitución y con esta reforma que nosotros nos permitimos proponer, tenemos ya lo que Newman llamaba «las ideas vitales», el esqueleto alrededor del cual podemos organizar toda una vida nacional para lo futuro. La República—por lo menos así lo entiende el partido radical socialista—tiene como primera obligación la de despertar el gran aliento en el espíritu de los españoles, colectivamente acobardado, achicado, después del esfuerzo extraordinario del descubrimiento y colonización de América. Hace falta un gran aliento, porque sólo los pueblos que sienten la necesidad de realizar una gran obra llegan a realizarla, pues la acción, para ser efectiva y fecunda, ha de ser antes sentimiento. Es preciso levantar el espíritu; pero también cultivar la materia. Hay que ir a una revolución completa en la agricultura, en la ganadería, en la repoblación forestal, en la industria, en el comercio, en todas las actividades de la Patria, y esto es obra de urgente necesidad. Sería insensato querer deshacer una roca granítica con un cortaplumas. Tan insensato como eso estima esta minoría creer que sea posible realizar la gran obra que España necesita por una pausada, metódica, lentísima evolución. El «*Natura non facit saltus*» ha desaparecido por completo de la Ciencia. Hoy está demostrado, por el contrario, que la Naturaleza jamás ha hecho en sus transformaciones otra cosa que dar saltos gigantescos. Así se han hecho las transformaciones lo mismo en el mundo sideral, que en el mundo biológico, que en el mundo social. La Naturaleza camina a saltos. Este es el gran descubrimiento de la biología moderna que ha enterrado para siempre la evolución darwinista; este fué el descubrimiento de un monje, que, solitariamente, se ocupó de estudios de biología en unos modestos claustros y que hizo una revolución tan honda en todo el mundo de la biología y de la sociología, que ha hecho cambiar completamente el panorama de las evoluciones.

Esa Constitución se nos ha traído para que todos la discutamos, para que aportemos lo que creamos que ha de mejorarla, para que sea la expresión más adecuada del pensamiento de todos; y yo me atrevería a decir a los señores Diputados que ahora ejerciten cuanto puedan y quieran su espíritu crítico, pero, después, una vez aprobada, cuantos amen la República, deben matar su espíritu crítico sobre la Constitución en sí y sustituirlo por un espíritu constructivo, un espíritu en el que aliente el deseo de hacerla eficaz y fecunda, dentro siempre de las normas morales, porque para mí, señores Diputados, la idea moral absoluta es, quizás la única verdad eterna. (*Muy bien. — Muchos aplausos*). — Del «*Diario de las Cortes Constituyentes*»; sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1931.

Juicios de prensa.—Aunque teníamos decidido, en principio, hacer una amplia tirada del discurso del Sr. Gordón, para difundirlo entre los compañeros, como ofrecimos en nuestro número anterior, ante las muchas incitaciones para que lo publiquemos en LA SEMANA hemos honrado ésta accediendo a este deseo, con lo cual damos a estas páginas el calor de vida, que lleva siempre el verbo elocuente y profundo del fundador de este periódico.

He aquí, además, los elogios que ha merecido su intervención en los distintos sectores de la prensa, almidarados con la opinión del *El Debate* que ha aprovecha-

Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear Fenal todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineras con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el Fenal en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de Fenal a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

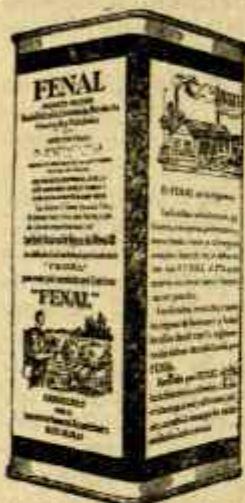
Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "**FENAL**" (producto nacional).

do la ocasión para dedicarle a la clase Veterinaria un sabrosísimo párrafo que profundamente agradecemos.

El Liberal, de Madrid, publica una caricatura del Sr. Gordón que ilustra con el siguiente párrafo: «DOCTRINA DE ABOLENKO.—El jefe de la minoría Radical Socialista, Sr. Gordón ha pronunciado un discurso de neto abolengo republicano. Buena doctrina. Sin más ni menos que la justicia. Sin más ni menos que el mejor de los sentidos de libertad.»

En este mismo periódico, en su número del 8 del corriente, en un estudio crítico que hace Fernando Valera al margen del debate constitucional, para hacer resaltar los destellos de la primera etapa del mismo, tiene párrafos que trans-



cribimos, en los que se coloca en primer plano el discurso del Sr. Gordón Ordás. He aquí el juicio del ilustre periodista:

«Y así ha ido brincando el proyecto de la Comisión, de uno en otro sector de la Cámara, más elogiado que discutido, como si el resplandor de su verdad hubiera ofuscado a sus enemigos, enorgullecido a sus partidarios y cautivado a todos. Justo es reconocer que los grandes discursos se pronunciaron en su alabanza, y que los de oposición, en general, no pasaron de ser un timido balbuceo. Tres discursos de amplia envergadura intelectual, de noble ambición crítica y de sólida argumentación doctrinaria, fueron prueba y contraste de la definitiva bondad del proyecto, tan generosamente comprensivo y ensalzado por los editoriales de *El Liberal*. Con observaciones ligeras las más de las veces, graves algunas, siempre consustanciales con el pensamiento de la Comisión, Gordón Ordás, Fernando de los Ríos y Ortega y Gasset advirtieron la perfectibilidad más que censuraron la orientación y contenido del proyecto.»

Tres grandes discursos rebosantes de cultura, de sinceridad política, de llenedumbre ideológica. Algunos jalones han quedado escalonados ahí para señalar las lindes verdaderas de su área total, de suerte que todos, al labrar ahora sus parcelas, sepamos orientar el surco dentro de los hitos ideales que limitan el labrantío de la nueva Constitución: Estado fuerte, Poder ejecutivo estable, Parlamento eficaz y creador, derechos y deberes claramente definidos, liberalis-

Suero antitetánico

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., facilita un nuevo antitetánico de 1.500 unidades en los 10 c.c. y cuesta solamente una peseta sesenta céntimos con descuentos.

¿Por qué gastar más en la prevención de un caso, si es suficiente con una dosis?

BARCELONA - MADRID - BADAJOZ

mo sincero, democracia auténtica, pueblo organizado, autonomía comarcal mirando al porvenir, patria de trabajadores enlazados en la creación viva de la Historia; he ahí algunos hitos inmortales que la discusión de totalidad ha planteado en la tierra originaria de la nueva Constitución española.»

El *A B C* hace un amplio extracto del discurso, y en su última consideración dice: «Habla luego de la Escuela y después de la Economía, siempre profundamente. Luego de la organización que debiera tener la geografía política de España, no ya en provincias, ni siquiera en municipios, sino en comarcas, donde hubiera relación del hombre con la tierra. Declara la urgencia de desarrollar la Agricultura y sostiene que la Naturaleza si camina a saltos.»

Crisol también se ocupa con encomio del discurso del Sr. Gordón, y en sus «Charlas de las Cortes» dice Heliófilo: «Acaba la sesión con un discurso excelente del Sr. Gordón Ordás. Palabra firme, documentación sólida. Argumentación abrumadora sobre motivos religiosos y sociales. Prueba plena de que los Concilios han falseado la palabra de Dios.»

También *El Socialista* al tratar sobre el debate constitucional, aplaude el discurso del Sr. Gordón Ordás, en el editorial que titula «Por el buen camino», al que pertenecen los siguientes párrafos:

«A nuestro juicio, la parte más importante de la discusión fué el discurso del Sr. Gordón Ordás, que intervino en nombre del grupo radical socialista para declarar que el proyecto elaborado por su partido coincide en los puntos fundamentales con el presentado por la Comisión y que los reparos que había de

oponer al proyecto eran precisamente para vigorizarlo y adaptarlo mejor a las necesidades del país.»

«No seguiremos paso a paso el discurso del Sr. Gordón Ordás, que fué muy bien recibido por todos los sectores de la Cámara, porque no es nuestro propósito glosario. Lo que nos hemos propuesto al decir más arriba que su discurso fué lo más interesante de la sesión, es hacer notar la buena disposición en que se encuentra el grupo radical socialista de la Cámara para influir en favor de una Constitución como la proyectada, de tipo avanzado.»

«La conclusión que de ello sacamos está bien clara. Las fuerzas socialistas y radicales socialistas representadas en las Cortes reunen mayoría suficiente para hacer fracasar los intentos de saboteo del proyecto iniciado por los adversarios políticos del nuevo régimen establecido en la nación, y alejan el temor de que frustren las esperanzas puestas en poseer un Código fundamental que responda a las necesidades de la estructura que va a darse a la vida nacional en todos sus aspectos.»

Isaac Abeytua, en *El Liberal*, de Bilbao, glosa de la sesión parlamentaria en un artículo que titula «Un farricoso, una mujer, un poeta y un pensador», refiriéndose a los discursos de Pildain, Clara Campoamor, Luis de Tapia y Gordón Ordás, y con respecto a éste dice lo siguiente:

«Finalmente—para colmar esta sesión tan diversa—un discurso robusto, hondo y magnífico de Gordón Ordás, que llevaba en el debate constitucional la voz de la minoría radical socialista. A nadie ha sorprendido esta revelación ya esperada. Gordón Ordás reúne en sí al eruditó, al pensador y al político de realidades, y su oración ha sido citra y compendio de tan varias aptitudes. Discurso de filósofo sin pedantería, de radical auténtico que propone soluciones constructivas, de reformador político de gran envergadura. Primero una síntesis portentosa de la vieja pugna entre la libertad y la autoridad, y una definición del Estado, tal como él lo concibe, tuerte y libre. Luego una catilinaria formidable contra la Iglesia española, aduladora de los poderes tiránicos, pobre de ideario, reñida con el Cristianismo. (Como pruebas, citas de los Santos Padres y de los Evangelistas....) Doctrina clara y razonada sobre enseñanza, religión, economía. En el fondo, coincidencia fundamental con el proyecto de Constitución. Única discrepancia básica: la relativa a la necesidad, que la Comisión no ha sentido, de fundar España sobre comarcas autónomas y no sobre provincias, y de dar aquéllas una organización económica social más próxima al socialismo.»

«En resumen: un anticipo de intervenciones futuras en que Gordón Ordás expondrá íntegramente su pensamiento sobre la Constitución que debe darse a la España republicana. Más que sobrado para que el Congreso que ha seguido con devota admiración el discurso de Gordón Ordás, se haya percatado de sus grandes posibilidades políticas; apenas nada para lo que el magno orador puede y debe dar de sí.

El órgano de los jesuitas, con motivo del discurso del Sr. Gordón Ordás, dedica a la «respetable clase de veterinarios» el párrafo que transcribimos íntegro, para servirlo a nuestros lectores, en su propia salsa y sin comentarios para que cada cual los haga a pleno placer, pero sin ocultar por nuestra parte cuánto nos honran los conceptos que «la respetable clase de veterinarios» ha inspirado al periódico pio. He aquí lo que dice *El Debate*:

Tampoco quisieramos olvidar a la respetable clase de veterinarios. Pero una experiencia ya copiosa nos ha permitido formar una estadística en la cual resalta de modo alarmante el crecido número de veterinarios enfermos de indigestión libresca... y anticlericales. El Sr. Gordón, que ayer «fijó la posición»—otra

frase cursi (1)—de la minoría radical socialista, pertenece a aquel grupo. Conste, en justicia, que aunque entre jabalies el Sr. Gordón no es jabali. Ya hemos dicho que es veterinario. ¡No está mal colocado!

En fin, para no hacer interminable esta referencia, terminamos recogiendo las frases de D. José Ortega y Gasset, pronunciadas en su discurso sobre el mismo debate constitucional, que entrañan un cálido elogio sobre la definición de poderes, hecha por el Sr. Gordón Ordás, a cuyo discurso le ha cabido el honor de ser el primero, pronunciado en la Cámara, que ha dibujado el concepto de Estado fuerte sobre los fundamentos en que únicamente puede ser libre y en cuyos términos han venido a coincidir más tarde mentalidades tan recias como las de D. Fernando de los Ríos y D. José Ortega y Gasset, de cuyo discurso tomamos los siguientes párrafos:

«La gloria más auténtica de ese proyecto es, a mi juicio, que, elaborado en estas horas de innegable turbulencia, sobre todo de turbulencia mental, no ha vacilado en afirmar lo que es característico de la nueva democracia frente a la antigua: la necesidad de construir un Estado fuerte. Ayer nos lo explicaba con palabras excellentísimas, en vacación de ministros de Justicia, el diputado don Fernando de los Ríos. Me complació también ver que tres días antes el Sr. Gordón Ordás emergía de la minoría radical socialista para declarar paladínamente que era forzoso edificar un Estado muy distinto del viejo Estado liberal.

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz».

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Y no es que seamos menos liberales que nuestros abuelos. Ahí están en ese proyecto todas las viejas garantías, salvo una, la económica, que no hace tanta falta, reforzadas; no es que seamos menos liberales, es que la vida pública se ha hecho demasiado compleja y difícil y obliga al Estado, quiera o no, a intervenir allí donde antes practicaba abstención, o mejor dicho, fingía practicarla. Porque el viejo liberalismo, aunque brotaba de una aspiración generosa, tal vez la más generosa que se ha alzado nunca en la Historia, concluía por la forzosidad de los hechos comportándose con grave hipocresía. Esta ha sido la causa de la decadencia padecida por la pura democracia liberal. Medios de gobernanza que el Poder público ha menester no le eran reconocidos en la Constitución, pero luego él, forzado por los hechos, hacia de ellos un uso fraudulento, y nada desprestigia tanto al Poder público como negarse a sí mismo un uso del cual luego hace un abuso. Esta es la indecencia instalada en el Poder público. De aquí que para la nueva democracia sea cuestión de limpieza y de cuentas claras dotar al Estado de todos aquellos instrumentos y facultades que es previsible necesitará emplear pudiendo así mantenerse aquél siempre con pulcritud dentro de su cauce y dentro de su ley.»

«Creo yo que es general en la Cámara este deseo del Estado fuerte; pero ha sido para mí muy especialmente grato, por eso antes lo dije, ver que la minoría radical socialista pensaba así, y que de una manera tan energética lo anunciaría y que sin duda ha contribuido mucho, con su labor en la Comisión, a hacer triun-

(1) La frase es de *El Debate*.

far este principio. Esto nos demuestra que esa minoría, a la cual no sé bien cómo llamar, me recuerda que Cervantes, allá hacia el fin de su libro, no sabiendo ya con qué nuevas palabras y giros denominar a la apasionada figura de Alonso Quijano, acaba por llamarle D. Quijote el Extremado, pues bien, esta extremada minoría (*Risas.*) ha demostrado, por si alguien lo dudaba ateniéndose sólo a las apariencias, que había en ella una vena íntima de honda intuición política, en la cual, lo declaro, confío mucho más que en la trondosidad externa de sus impetuoso aspavientos..

A las muchas felicitaciones recibidas por el Sr. Gordón, a cuyo escaño acudieron incluso los ministros del actual Gobierno, y entre las que descuellan la muy excepcional de D. Miguel Unamuno, que encomió efusivamente su intervención en el debate constitucional, unimos la nuestra y hacemos votos por el triunfo definitivo de su ideario, para bien de la España republicana a la que tanto debe ya nuestra profesión.

Opiniones y comentarios

Hacia una nueva vida profesional.—El nuevo rumbo que a partir de la creación de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias ha tomado

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

la Veterinaria, debe reflejarse también en un nuevo estilo de política profesional. Nuestro deseo se complacería en hundir en el olvido las pasadas miserias y en poner la proa hacia alta mar en una aspiración suprema de confundir todos los antagonismos y superar las desarmonías. La hora canta optimismos y satura de emoción los impulsos. Se tiende la mano al adversario y se abraza al indiferente. Y nos preguntamos, ¿es lícito, más que lícito, justo, este borrón y cuenta nueva, con que embriagados lanzamos el grito de cordialidad, generosamente bañados en la más inocente fraternidad?

La respuesta netamente afilada en un sentido o en otro, no expresará nunca la visión objetiva del problema. Exigir responsabilidades por lo pasado es ineludible y obliga a ello un imperioso mandato de elemental justicia. La exemplaridad que debe dimanar de la acusación y fallo, constituye uno de los modos drásticos de inocular la decencia a quienes, durante las oprobiosas dictaduras monárquicas, se condujeron como un pelotón de estómagos timoratos, a las órdenes del jerarca infimo que entonces disponía de vidas y haciendas. No podemos olvidar que en aquel silencio medroso de la dictadura, unos compañeros dignos vieron la tranquilidad de sus hogares perturbada y su bolsillo violentado por los traslados que con carácter punitivo se les ordenó, en medio de la fría indiferencia de sus camaradas de Cuerpo.

Después de la afrentosa etapa el castigo de los culpables es una sabia medida de saneamiento, de la cual cabe además esperar una vigorización del sentido

civil y de la estimación profesional en aquellos que más dejación hicieron de estas cualidades.

Pero esta labor justiciera no puede llevarse al ritmo vengativo de algunos, o con carácter ilegal, barrenando la formalidad del procedimiento como con manifiesta insensatez reclaman otros.

La Dirección General de Ganadería de la República no puede convertirse en una comisaría policiaca en plena desazón caprichosa y arbitraria. Quizás la más grave ofensa que el actual director general podría recibir, fuera la de suponerle en textura mental pareja a la de un cacique de menguadas pasiones, *profiteur* del momento, para largar mandobles iracundos. Por este camino nada habrán de conseguir los extremistas insolventes o aquellos que saborean morbosamente el placer de una réplica tiránica y violenta.

Para los delitos, los atropellos, las ilegalidades, fácilmente comprobables en una revisión ministerial, el fallo de la ley basta. Ella debe ser en lo porvenir (con una República jurídica de cuya realización no hay motivo para dudar) el freno natural que encuentren los incorregibles habituados a desbordar toda norma decente en su actuación. Situarse en otra posición puede ser grato al gallinero, pero no será jamás una actitud gubernamental.

Tanto más cuanto que en los albores de una nueva Veterinaria, lo importante es la gran obra constructiva, que debe englobar un nuevo tipo de profes-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericolina*, purgante inyectable; el *anticólico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

sionalismo y una extinción radical de lo más bajo de nuestras luchas, de lo que nunca respondió a una orientación doctrinal, sino a residuos pestilentes de africанизmo feroz o a inepticia moral para vivir entre aires puros. Pero de esta fase de vida profesional, entonada y civil, en que habremos de ingresar, hablaré otro día.—*Rafael González Álvarez*.

Cuestiones generales

A lo que quedamos obligados los veterinarios con la creación de la Dirección de Ganadería.—Ya tenemos los veterinarios la tan, durante mucho tiempo, anhelada Dirección de Ganadería. La tenemos por varias razones. Primera: porque en buena hora, el pueblo español supo derribar un régimen en el que imperaba el privilegio de casta. El Gobierno provisional de la República, representación genuina de las clases en que se asienta la verdadera soberanía nacional, ha reparado una irritante injusticia, separando de la dirección a los que la usufructuaban sin rendir el fruto a que estaban obligados, entregándola a la profesión que sabrá, por dignidad, alcanzar grandes beneficios para todos.

Segunda: todos sabemos cuánto ha contribuido un hombre esforzado, que sobre todos sus méritos, con ser muchos, tuvo el de despertar a la mayor parte de los veterinarios de la modorra en que estaban sumidos, considerando que la

Veterinaria era una profesión subalterna. «La pobre y sufrida clase» decían cuando se acercaban a solicitar mejoras de los hombres de gobierno.

Sus predicciones, en paralelismo con una vida ejemplar y consecuente, fueron, al principio lentamente, creando a su alrededor un grupo de veterinarios con sensibilidad y corazón, después atrajo a los indiferentes y hoy.. hasta los desaprensivos sin escrúpulos. Estos, hay que decirlo sin rodeos, no sólo no nos sirven, sino que nos estorban y es preciso colocarse, por decoro profesional, a una prudente distancia de ellos.

Tercera razón, que no debemos olvidar nunca por su carácter aleccionador, es la siguiente: si los que oficialmente tuvieran a su cargo los asuntos ganaderos hubieran desarrollado una labor útil y, por tanto, patriótica, no habría sido posible hoy su licenciamiento sin cometer una injusticia.

Una cuarta razón hay que añadir, la profesión Veterinaria, por ser su objeto el estudio de las especies animales domésticas, en toda su amplitud y complejidad, de donde surgen fuentes de inagotable riqueza, la incumbe tener por derecho propio todo cuanto afecte a las cuestiones ganaderas. Si así no sucediera, quedaría sin justificar la existencia de la Veterinaria.

A cualquiera, libre del espíritu de clase, se le ocurrirá pensar que la última razón no tiene vuelta de hoja. Pero este indiscutible derecho que nos asiste,

República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

APARTADO 739, BARCELONA; PLAZA DE LAS SALESAS, 2, MADRID;
SANTA LUCIA, 13, BADAJOZ.

lleva consigo ineludibles obligaciones que hay que cumplir con abnegación y alteza de mías, mirando, antes que a los intereses de clase a los que están muy por encima, a los sagrados intereses de la Patria. No hacerlo así será caer en el adocenamiento y vulgaridad de una profesión que no siente más que sus mezquinos egoismos de clase y esto es.. sencillamente despreciable. En la vida, si valemos y significamos algo, es por el bienestar moral o material que proporcionamos a nuestros semejantes. El sabio que hiciera un descubrimiento beneficioso a la Humanidad y lo llevase a la tumba, sin hacer partícipes de él a los demás mortales, no sería un sabio, ni siquiera un hombre vulgar, sería un idiota.

Tal vez antes de ser publicadas estas cuartillas, lo habrán sido las bases porque se regirá la nueva orientación imprimida a la Veterinaria. Una comisión de veterinarios entusiastas, competentes y especializados, ha estudiado minuciosamente las distintas facetas que constituyen el extenso campo de nuestra profesión.

Estoy seguro que a todos habrá guiado, en primer lugar, un espíritu altruista enfocando las cuestiones desde el punto de vista de la utilidad general y buen funcionamiento. No hacerlo así sería catastrófico y podría predecirse el fracaso sin temor a equivocarse. Las colectividades que quieran vivir una vida próspera y ser consideradas por las demás, nada mejor que obrar con dignidad y espíritu de sacrificio.

Uno de los asuntos que más interés les habrá hecho sentir, por la enorme transcendencia que tiene, será, sin duda alguna, lo concerniente a enseñanza.

Es de absoluta necesidad acabar con ese tipo de catedrático parlanchín, que en el mejor de los casos, su labor se reduce a deslumbrar no a alumbrar la inteligencia de los alumnos, llevando al concepto de éstos la idea de que el saber está reservado a mentes privilegiadas. Estoy plenamente convencido que el abuso de clases teóricas es el gran recurso de los catedráticos vagos e incompetentes. Una lección teórica cuesta dos, tres o más horas el aprendérsela, pero un método de exploración en la clínica o de análisis en el laboratorio, por sencillo que sea, requiere haberlo practicado muchas veces. La explicación de palabra debe quedar reducida para hacer comprender el hecho práctico y no para armar un lio, como es corriente, al desgraciado alumno. Ya sé lo difícil, a veces imposible, que resulta que un solo profesor atienda debidamente en clases numerosas a las enseñanzas prácticas. Pero esta dificultad puede subsanarse con un nutrido grupo de auxiliares. Uno para cada grupo de veinte o veinticinco alumnos.

La manera como han venido haciendo los auxiliares ha sido defectuosa. En la mayoría de los casos, un veterinario con cargo del Estado o ejerciendo libremente la profesión en la capital donde reside una Escuela de Veterinaria, se entera un buen día que la *Gaceta* anuncia una auxiliar. ¿Es de Anatomía, de Histología, de Zootecnia? Lo mismo da. Lo que importa es prepararse rápida-

Veterinarios

Los cerdos raza Guadalperal deben reemplazar a los de raza extremeña.

El fracaso actual de las razas grasas debe remediarse prontamente en bien de la ganadería.

Acoged con cariño esta fundamental mejora y propagadla entre los ganaderos en la seguridad de obtener un éxito completo.

Detalles: Sr. Marshan, Navalmoral de la Mata (Cáceres), o a don Octavio García, veterinario, Oropesa (Toledo.)

mente estudiando un ampuloso y absurdo cuestionario para lanzarse tras una codiciada plaza de mil quinientas o dos mil pesetas. El resultado suele ser nefasto en extremo. Este auxiliar no siente, salvo raras excepciones, ningún cariño por su cometido. Además es frecuente careza de la competencia necesaria, ya que en el estudio práctico de la especialidad apenas suele estar iniciado.

Los auxiliares deben ser nombrados sin oposición entre aquellos veterinarios que el catedrático durante los años de carrera tuvo a su lado y que demostraron aptitud y afición en la especialidad que en lo sucesivo ocupará atención preferente en sus actividades profesionales. Debe asignárseles un sueldo decoroso.

Los catedráticos también serán nombrados sin oposición o de existir ésta, lo será entre auxiliares especialistas, único grupo de donde podrán salir.

Sería conveniente la existencia de otro grupo de profesores agregados, sin sueldo, bien civiles o militares que por su competencia y altruismo merecieran serlo.

A todos, sin excepción, cada cinco años se revisará la labor docente por ellos realizada y aquel que no hubiese cumplido debidamente tan importante misión, será separado del cargo.

Se cometerá un lamentable error si las cátedras de nueva creación se anuncian rápidamente a oposición sin esperar a que haya veterinarios debidamente preparados. De hacerlo así, no dejarían de aparecer unos señores dispuestos a embotellarse uno, dos o más libros para saltar del paso, más o menos alocadamente, en el ejercicio teórico. Ejercicio que ha privado en toda clase de oposiciones

antiguo régimen. Luego vienen unos ejercicios prácticos consistentes en poner, generalmente, un problema de pega. Ya tenemos un catedrático, tal vez en condiciones para empezar a aprender la asignatura que tiene la sagrada obligación de enseñar pero que, por el momento, nadie se haga ilusiones, carece de capacitación suficiente. El catedrático de nuevo cuño traerá un programa en el que figurarán conceptos tan sustanciosos como estos: Historia de la asignatura; Concepto antiguo y moderno de la misma; Sus relaciones con las demás ciencias; Importancia; Definición, etc., etc., etc. El catedrático así formado, si no siente en lo más íntimo de su conciencia la enorme responsabilidad contraída y se prepara debidamente después de serlo, no responderá a la transcendentalísima misión que le fué encomendada. Explicará muchas lecciones, adquirirá, como decía el inventor de tópicos y jabones don Tiburcio, el hábito catedraquile, pero el resultado será, más que nulo, catastrófico.

Con todo esto hay que terminar sin tener la menor contemplación. Es demasiado importante el papel reservado al veterinario, cada día más, para no conceder la debida atención a estos asuntos.

A todos nos interesa que las cosas cambien de manera radical; si no sabemos hacerlo así, el porvenir que se presenta halagüeño y brillante se convertirá en triste y sombrío.

A los estudiantes y veterinarios jóvenes corresponde, en manera extraordinaria, que tal estado de cosas desaparezca.

A ellos incumbe, en primer lugar, dar la batalla siendo duros en la crítica, pero sin olvidar que quedan seriamente obligados a desarrollar una labor constructiva.

Los veterinarios colocados dentro de los escalafones que forman los distintos Cuerpos de la profesión, no les valdrá disculparse con cuquerías y hacer que cumplen, creyendo así que la gente queda convencida de que, efectivamente, son unos estupendos funcionarios. Esto es inadmisible, hay que demostrar con hechos beneficiosos a los demás que ganamos honradamente el sueldo que se nos dá. Estar siempre dispuesto a mejorar cuanto sea posible en aquellos conocimientos científicos que ocuparán nuestra actividad y se fuera necesario con sacrificio. Es verdaderamente vergonzoso el espectáculo que dan algunos compañeros pertenecientes a un Cuerpo en el que recientemente se han creado unos organismos exclusivamente veterinarios que veníamos solicitando hace mucho tiempo. Pues bien; esos compañeros se alejan de los destinos de los indicados organismos, sin más razón que la de ir a ocupar, en la misma localidad otros, que en el argot corriente han venido llamándose «momios»; es decir, que no dan trabajo. Si en todos imperase espíritu tan a ras de tierra, los resultados para la colectividad serían desastrosos.

Queda todavía el grupo de veterinarios en los que radica la esencia de la vida Veterinaria, me refiero a los rurales. Ha sido creencia, generalmente admitida, que la prosperidad de la profesión debía venir de arriba abajo. Cándidamente se ha venido pensando que con tener veterinarios de prestigio en las alturas teníamos resuelto el problema. El director de Ganadería, con todo su talento y amor bien probado a la Veterinaria, los inspectores generales nombrados y por nombrar, fracasarán, si los veterinarios rurales no cumplen a satisfacción sus deberes. El primero, permitásemse esta disgresión, es de índole moral. El inspector general Sr. Arán, no puede seguir ocupando el puesto que tiene. Los motivos son sobradamente conocidos por todos para repetirlos aquí. En ello están conformes hasta los que fueron—no se si al no dar, lo seguirán siendo—sus amigos.

Todos los veterinarios, sin excepción, debemos, tenemos la obligación de

pedir que el Sr. Arán no puede ser inspector general. Resultaría absurdo que en este momento de revisión, continuase tal señor al frente de un cargo tan importante, habiendo pedido toda la Clase ¡nada menos que durante la dictadura! la destitución. Sin confianza de nadie ¿puede este señor, dignamente continuar, siendo inspector general? Es incomprensible que su conciencia no le haya llevado en expiación a... Puente Barjas. Si don Santos Arán San Agustín, continúa siendo inspector general será por estas razones. Porque fué nombrado con justicia, porque su actuación como tal ha sido altamente beneficiosa para los intereses de la Veterinaria, en cuyo caso propongo un homenaje para desagraviarle de tanto y tampoco favorable como se ha dicho de él.

Seamos exigentes con todos, y cuanto mayor sea la jerarquía de los compa-

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una variante, sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos contenido dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

ñeros mostrémonos más vigilantes en los actos que realizan. Dura crítica y anulación si pecan, pero también máximo respeto y consideración si la conducta es ejemplar. Exigir, sí, pero lo justo y no pretender que por defender los intereses de todos agotemos a los valores más positivos de la profesión.

Actualmente tenemos alejado de las tareas profesionales, víctima de terrible enfermedad, a uno de los veterinarios de más talento. El querido y admirado amigo Medina ha caído enfermo. El exceso de trabajo en la última temporada bien pudo contribuir al desarrollo de la enfermedad que le aqueja. Enfermó trabajando para todos los veterinarios. Que pronto podamos tenerlo entre nosotros completamente restablecido es cuanto deseamos.

Para terminar, la Veterinaria tiene en sus manos, con la Dirección general de Ganadería, la independencia. Ya no podrá emplearse aquel truco tan socrático que ocultaba muchas veces la pereza y la pretensión de disimular la in-

competencia decorosamente diciendo «estamos mediatisados», «los agrónomos, los médicos, los de Caballería son los amos», «yo haría esto o lo otro, pero ¿para qué?, si ellos se llevan las glorias y beneficios». Esto en gran parte ha sido cierto, pero hoy, afortunadamente, gracias a la República somos libres. Esto solo, para mí, constituye el mayor beneficio que pudieran otorgarme. Después, cuando hayamos demostrado lo que valemos, vendrán las ventajas económicas. Así que, por gratitud a la República, por amor a la Veterinaria y en interés de la Patria, trabajemos todos con la mayor fe y entusiasmo.

El porvenir nos sonríe.—L. Arroyo y Martín.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—COMPRA DE GANADO.—Circular de 26 de agosto.—Dispone que la adquisición de ganado de todas clases para el servicio del Ejército se efectúe en lo sucesivo con sujeción a las siguientes reglas:

Primera. Por este Ministerio se interesará de la Dirección de Ganadería la remisión de un Censo completo de ganaderos y criadores de la raza caballar, cuyo censo, a los efectos que con posterioridad se determinan, será adscrito en dos zonas a los Depósitos de Recría y Doma de Ecija y Jerez de la Frontera.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

Segunda. Calculado que sea por este Ministerio el número de potros que se necesita adquirir anualmente, será puesto en conocimiento del jefe del Depósito Central de Remonta y Compra, el que, como inspector de estos servicios formará dos itinerarios, que dos Comisiones destacadas de los Depósitos de Recría y Doma mencionados recorrerán, a fin de proceder a la gestión de compra previa determinación a prorrato del número de potros adquiridos a cada ganadero en sus respectivos itinerarios.

Tercera. Estas Comisiones formadas por un capitán de Caballería y un veterinario primero de los destinados en los Depósitos de Recría y Doma, en unión de un oficial primero de Intervención y un teniente de Intendencia, nombrados directamente por este Ministerio, a propuesta del teniente coronel de Caballería, Inspector de estos servicios, funcionarán bajo la dependencia directa del mismo y vendrán especialmente obligadas en sus compras a comprobar en todo y cada uno de los vendedores su calidad de ganaderos o criadores.

Cuarta. Terminada la gestión de compras los capitanes jefes de las Comisiones redactarán una memoria en la que se comprenda cuánto con el desarrollo de la misión que les han sido confiadas se relacione, la que será entregada a los primeros jefes de los Depósitos de que radiquen, los que a la vista del ganado adquirido informarán sobre la misma, cursándola al teniente coronel inspector para su definitivo envío a este Ministerio.

Quinta. La Sección de Material de este Ministerio, a la vista de los cuadros y efectivos del ganado, propondrá trimestralmente las compras de ganado caba-

llar y mular necesarias para completar aquéllos, cuya adquisición será ordenada al Depósito Central de Remonta y Compra, previa consignación de los necesarios créditos.

Sexta. Las adquisiciones de ganado con destino a las Fuerzas Militares de Marruecos serán propuestas en orden especial como consecuencia de las demandas recibidas del jefe de aquellas fuerzas.

Séptima. Recibidas en el Depósito Central de Remonta y Compra las órdenes de adquisición y consignación de créditos, se convocará para cada una de ellas por el primer jefe del mismo la admisión de proposiciones con arreglo a las condiciones técnicas y administrativas que oportunamente se incluyan en los pliegos de condiciones redactados al efecto por la Junta técnica del Establecimiento; esta Junta, a la que competirán las adjudicaciones, estará formada por el teniente coronel, primer jefe, el comandante jefe del detail, un comandante de Caballería, comisario de guerra y capitán de Intendencia, todos con destino en el establecimiento y este último en funciones de secretario.

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encogió a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Octava. Las adquisiciones referidas serán anunciadas, con un plazo no inferior a diez días, en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial*, del Ministerio de la Guerra, y *Boletines Oficiales* de las cuarenta y siete provincias de la Península.

Novena. Si para el mejor servicio de este suministro fuera necesario, en momento alguno, la compra de ganado de procedencia extranjera, será incluida en este caso, la adquisición de un número por lo menos igual de la misma clase de ganado de procedencia nacional, a servir por el mismo adjudicatario y como condición indispensable.

Décima. Por el Depósito Central de Remonta y Compra se fijarán de antemano en los pliegos de condiciones, las garantías que deberán prestar los proponentes, así como también lo relacionado con vicios redhibitorios y con cuanto la índole especial del servicio haga preciso.

Undécima. En relación con el resto del año en curso, la referida Sección de Material procederá con la mayor urgencia a la nivelación de las actuales plantillas de ganado, proponiendo seguidamente la orden de compra necesaria para completar aquélla sujetándose en absoluto a los créditos actualmente disponibles para estas atenciones.

MATRIMONIOS.—Decreto de 28 de agosto (D. O. núm. 194).—Autorizando al

ministro de la Guerra para que presente a las Cortes un proyecto de ley concediendo a todos los generales, jefes y oficiales y sus asimilados y clases de tropa de segunda categoría que pertenezcan al Ejército, en cualquier situación, el derecho de contraer matrimonio sin más limitación que la exigida por las leyes generales del Estado.

INDESEABLES.—Circular de 2 de septiembre (*D. O.* núm. 196).—Con relación a la orden circular de 12 de noviembre de 1924 (*C. L.* núm. 454), conocida con el sobrenombre de orden de los «indeseables», se dispone lo siguiente:

Artículo único. Queda anulada la orden circular de 12 de noviembre de 1924 (*C. L.* núm. 454) y todo lo legislado sobre la misma y en su virtud se harán desaparecer de las hojas de servicios y de hechos, las notas estampadas a los jefes y oficiales y asimilados, consecuencia de tal disposición.

PETICIÓN DE DESTINOS.—Circular de 31 de agosto (*D. O.* núm. 196).—Publica la siguiente relación de petición de destino de los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, en cumplimiento de lo que disponen las circulares de 4 y 13 de mayo último (*D. O.* números 98 y 106):

Veterinario mayor.—Don Reinerio García de Blas, la tercera Inspección general.

Veterinarios primeros.—Don Gumersindo Aparicio Sánchez, el Depósito de Recría y Doma de Ecija; don Antonio Trocoli Simón, el Depósito de Recría y Doma de Jerez; don Manuel García Fernández, la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la séptima División; don Manuel Ulierte Torres, la Cuarta Comandancia de Intendencia.

Veterinarios segundos.—Don Edmundo Ferrer Ibáñez y don Manuel Cabañas Marzal, la Quinta Brigada de Infantería; don Pedro Ruiz Miguel, don José Sánchez Méndez, el Batallón de Ingenieros de Tetuán; don Edmundo Ferrer Ibáñez, don Manuel Cabañas Marzal, don Francisco Serrano Sánchez y don Baldomero Renedo López, la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Tercera División; don Amador Santiago Gómez, la 11.^a Brigada de Infantería; don Antonio Minguez Ibáñez y don Baldomero Renedo López, la Jefatura de Servicios Veterinarios de Canarias; don Miguel Ramos Martínez, el Tercio; don Pedro Martín Marassa, la 15.^a Brigada de Infantería; don Faustino Ovejero del Agua, la 16.^a Brigada de Infantería, y dor. Baldomero Renedo López, el Batallón de Zapadores Minadores número 6.

DOCUMENTACIÓN.—Circular de 1.^o de septiembre (*D. O.* número 197).—Dispone el formulario para la concesión de quinquenios y anualidades a los jefes, oficiales y asimilados y las reglas a que han de someterse las propuestas que los Cuerpos, Centros y Dependencias han de dirigir al Ministerio de la Guerra antes del día 15 de cada mes.

PLANTILLAS.—Circular de 1.^o de septiembre (*D. O.* número 197).—Modifica la plantilla del Regimiento de Artillería a Caballo, publicada el 5 de junio último (*D. O.* núm. 123), designando tres veterinarios, uno por grupo, suprimiendo los de Plana Mayor, cuyas obligaciones las asumirán los anteriores y 19 heredadores, uno para Plana Mayor regimental y los restantes para las nueve baterías, dos por cada una de ellas, desapareciendo los de las Planas Mayores de Grupo, cuyo ganado atenderán los de sus baterías.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO.—Orden de 8 de septiembre (*Diario Oficial* núm. 202).—Dispone que el veterinario primero don Miguel Gorrias Mestre, destinado a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la Región Oriental (Melilla), y el veterinario segundo don Antonio García Salido, de las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la Región de Yebala Occidental (Larache), pasen a la situación de «al Servicio del Protectorado».

Ministerio de Fomento.—IMPORTACIÓN DE PIELES Y CUEROS.—Orden de 31 de agosto (*Gaceta del 4 de septiembre*).—Acuerdan que puedan introducirse todas las partidas de cueros y pieles que lo tengan solicitado, siempre que el lugar de procedencia esté limpio de epizootias y se sujeten estos productos a las disposiciones que garanticen su inocuidad, según determine la Dirección general de Ganadería, advirtiéndose que en lo sucesivo no se dará ninguna autorización para la importación de pieles, mas que con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Epizootias.

VENTA DE MANTECA Y MANTEQUILLA.—Decreto de 3 de septiembre (*Gaceta del 5*).—Dispone lo que sigue:

«Primero. Las palabras manteca y mantequilla quedan reservadas a la denominación de la grasa extraída de la leche de vaca o de su nata.

La manteca procedente de leche o de otras especies se denominará manteca de oveja, de cabra, etc., rotulándose los envases y envolturas de dichos productos con caracteres ostensibles, no menores de un centímetro.

Segundo. Queda prohibido designar con el nombre de manteca a las grasas de aspectos similar, las cuales se denominarán con el nombre genérico de margarina o con los específicos de vegetalina, cocina, etc.

Tercero. Se prohíbe emplear otras substancias conservadoras que la sal común.

Acaba de aparecer la segunda edición del *Manual elemental de Técnica Micrográfica* para veterinarios y estudiantes, del profesor Rafael González Alvarez, libro cuya utilidad ha quedado patentizada por el éxito de su primera edición, ya agotada.

He aquí el sumario de cuestiones desarrolladas en esta obra: *El microscopio. El método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Apéndice: Diagnósticos micrográficos de bacterias, triquinas, rabia. Análisis histológico de embutidos. Recolección y envío de productos biológicos.*

Precio: CINCO PESETAS. 140 páginas y 66 grabados. Pidase al autor, Nuñez de Balboa, 127, 1.^o, centro, izquierda. Madrid.

Cuarto. Se declara libre la fabricación, el comercio y la venta de la margarina, pero sujetándose los industriales y comerciantes a las reglas siguientes:

a) La margarina contendrá un 10 por 100 de aceites grasos de sésamo o de cacahuate, o fécula seca al 2 por 100.

b) Se autoriza la mezcla de la margarina con manteca de vaca o de otras especies, siempre que en los envases se indique en forma bien ostensible y en caracteres mayores de un centímetro el tanto por ciento de ésta, denominándose esta mezcla margarina con el tanto por ciento de manteca de vaca, de oveja, de cabra, etc.

c) Tanto la margarina pura como la mezclada será garantizada por el fabricante, respecto a las buenas condiciones alimenticias, declarándose en los documentos comerciales esta propiedad.

d) La rotulación de las fábricas, de los almacenes o depósitos donde se elaboren o tengan en depósito los productos margarinados no podrán emplear otra denominación que la de fábrica, depósito o almacén de margarina, empleándose este mismo nombre en los documentos comerciales.

e) En las tiendas de comestibles que expendan la margarina pura o mezclada, en la forma que se autoriza, se pondrá este producto aparte de la manteca, rotulándose ambos con caracteres ostensibles, según queda dispuesto, a fin de que el comprador sepa en todo momento el producto que adquiere.

Quinto. La inspección sanitaria y el control de estos productos alimenticios

de origen animal se verificará en los Centros respectivos por el personal técnico correspondiente de los municipios e Institutos provinciales de Higiene, cuyos inspectores veterinarios decomisarán toda partida de manteca o margarina que circule en el mercado sin llenar los requisitos de este decreto y propondrán reglamentariamente a las autoridades la aplicación de las sanciones correspondientes a los infractores.

Sexto. Las infracciones que se cometan a los preceptos de este decreto serán castigadas con las multas siguientes: por primera vez, 250 pesetas, más la pérdida de la mercancía; la reincidencia, 500 pesetas y 1.000 pesetas la tercera vez. En el caso de mayor reincidencia, podrá decretarse por la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias el cierre temporal o definitivo del establecimiento.

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este decreto.

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*: En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR GENERAL.—Orden de 3 de septiembre (*Gaceta del 5*).—Convocada a concurso la provisión de la plaza de jefe de la Sección de Enseñanza y Labor social, inspector general de este servicio en la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, y de conformidad con la propuesta del Tribunal nombrado para dichos efectos, favorable a don Cayetano López y López, en quien se acreditan mayores méritos y circunstancias profesionales, como presidente del Gobierno de la República y a propuesta del ministro de Fomento,

Vengo en nombrar a don Cayetano López y López, jefe de la Sección de Enseñanza y Labor social, inspector general de este servicio, en la expresada Dirección general, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, que le será abonado con cargo a los créditos transferidos a dicho Departamento para dotar los servicios del citado Centro directivo.

EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE VETERINARIA.—Orden de 3 de septiembre (*Gaceta del 5*).—La expedición de títulos de Veterinaria y su entrega a los interesados venía sufriendo una demora que no podía justificarse ni por exigencias

administrativas ni por dilación burocrática, y ello ha sido y es aún actualmente causa de que muchos profesionales, al terminar sus estudios y ejercicios académicos, se encuentren dificultados de solicitar plaza en los Municipios y en el Estado para las que se exige el título profesional.

Dispuesto este Centro a subsanar esta rutinaria deficiencia y a que la tardía posesión del título no sea impedimento en el acceso a cargos y plazas para los que este requisito se precisa,

Este Ministerio dispone:

1.º Los directores de las Escuelas de Veterinaria, al remitir la documentación de los que deseen el título de Veterinario, acompañarán, dentro de los dos días siguientes al en que se solicite, una certificación de que el alumno a quien se refiere la citada documentación ha hecho todos los estudios y verificado todos los ejercicios académicos que las disposiciones vigentes señalan para obtener el título de veterinario y que ha satisfecho los derechos correspondientes para la expedición del citado título.

2.º Dentro de los ocho días siguientes a los que tenga entrada en el Registro oficial la documentación referida, quedará extendido y diligenciado el título, que será remitido al director de la Escuela peticionaria, quien telegráficamente dará cuenta de haberse recibido y recogido su interesado.

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, entiras hasta 1m. y en postas



JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

3.º El interesado, al solicitar la expedición del título y hacer el depósito en la Escuela correspondiente, dejará su dirección para ser notificado de que puede personarse a recogerlo, firmando el recibo.

4.º Hasta que se confeccionen los títulos en el papel vitela conveniente se extenderán títulos provisionales, desde la fecha de esta Orden, debidamente registrados y sellados, que podrán ser canjeados oportunamente, sin nuevos gastos de expedición, y que hasta este momento tendrán toda la validez oficial de los definitivos. La relación de títulos expedidos se publicará en la *Gaceta*.

CIRCULACIÓN DE CARNES FORÁNEAS DE CERDO.—Orden de 1.º de agosto (*Gaceta* del 6 de septiembre).—Vista la instancia elevada a este Ministerio con fecha 24 de junio último, por la Asociación General de Ganaderos, exponiendo los perjuicios que a los industriales de producción derivada del cerdo origina la aplicación de los preceptos sobre circulación de carnes foráneas contenidos en las reales órdenes de 15 de abril de 1925, 15 de marzo de 1927 y 25 de enero de 1928, que establecen la división de la res en cuatro cuartos o partes, regla que no es posible seguir tratándose de las carnes de cerdo, puesto que no tienen la misma aplicación las partes grasas que los magros, y de tener que atenerse estrictamente a los preceptos dichos, para poder utilizar una determinada cantidad de carnes magras, se hace preciso el transporte de las mismas unidas a las partes grasas que con ellas forman una o varias de las cuartas partes en que han de dividirse las reses; por lo que solicita se dicte una disposición modifigan-

do la real orden de 15 de abril de 1925 en el sentido de que la circulación de las carnes foráneas de cerdo sea autorizada en las condiciones que en dicha real orden se establece, pero dividida en seis trozos o partes y las vísceras.

Este Ministerio, atendiendo a las razones expuestas y considerando que con lo que se solicita se favorece los intereses industriales, sin menoscabo de las garantías sanitarias de las carnes, ha tenido a bien disponer se autorice la circulación de carnes foráneas de cerdo en la forma dicha, sin perjuicio de que, para las otras especies, queden en vigor todos los preceptos de la repetida real orden de 15 de abril de 1925.

CONSUMO DE CARNES DE CERDO HIPERINMUNIZADOS CONTRA LA PESTE.—Orden de 1.^o de agosto (*Gaceta del 6 de septiembre*).—Vista la instancia que con fecha 22 de julio último dirige a este Ministerio don Antonio Ruiz Falcó, director del Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A., en solicitud de que se autorice el consumo en fresco de las carnes de los cerdos hiperinmunizados contra la peste porcina y el transporte de dichas carnes a los sitios de consumo, siempre que el sacrificio se haya hecho con los debidos requisitos sanitarios en los Laboratorios destinados a la producción del suero:

Considerando que ya por real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de julio de 1930, fundada en la buena calidad de dichas carnes la necesidad económica de su aprovechamiento para compensar el gasto que el exiguo rendimiento sanguíneo no puede enjugar, así como en la necesidad de estimular la

TALLERES TIPOGRÁFICOS Y ENCUADERNACIÓN RUIZ DE LARA

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, etc.

Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA

producción nacional del suero en beneficio de la industria pecuaria cerdía nacional, se autorizó el consumo de las carnes de los cerdos hiperinmunizados:

Considerando que en algunos países, como Hungría, estas carnes son más estimadas aún, por proceder de cerdos de clase escogida y poca grasa y de animales sometidos a una más estricta y rigurosa vigilancia sanitaria:

Considerando que si bien en el artículo 1.^o de la citada disposición ministerial se autoriza la industrialización y aprovechamiento de las carnes de los cerdos que sean sacrificados en los laboratorios en periodo de inmunización, nada se dice acerca de si estas carnes pueden ser aprovechadas para el consumo en fresco y si pueden ser transportadas a los Mataderos municipales o a las carnecerías, donde, previos los requisitos de inspección sanitaria, puedan ser destinadas al consumo público, por lo que se precisa aclarar dichos extremos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^o Que se autorice el consumo en fresco de las carnes procedentes de los cerdos hiperinmunizados contra la peste porcina y el transporte de dichas carnes al Matadero municipal, siempre que el sacrificio se haya hecho en los Laboratorios destinados a la producción del suero y vayan las carnes acompañadas de certificado de sanidad expedido por el veterinario del Laboratorio; y

2.^o Que reconocidas nuevamente en el Matadero por el veterinario municipal, puedan salir para el consumo público, si reunen las debidas condiciones.

EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE VETERINARIO.—(*Gaceta del 8 de septiembre*). Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.—Relación de títulos de

Veterinario expedidos provisionalmente, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1931.

NOMBRE	Escuela peticio-naria	Número del Expediente	Número del Registro	Observaciones
D. José Gornés Gómez.	Madrid.....	294	11	>
Herminio Gornés Gómez.	Idem.....	295	12	>
Manuel Pérez Miguel.	Idem.....	296	13	>
José Manuel Gutiérrez Aragón.	Idem.....	297	14	>
Gabriel Delgado Vicente.	Idem.....	299	15	>
José Horcajada Sierra.	Idem.....	300	16	>
Luis Giráldez Zurdo.	Idem.....	302	17	>
Francisco Orozco Corral.	Idem.....	303	18	>
Eustasio Rivas y de Rivas.	Idem.....	304	19	>
Silvestre Velasco Briones.	Idem.....	305	20	>

Madrid, 5 de septiembre de 1931.—El inspector general, jefe de la Sección, interino, *José G. Armendáriz*.—El director general, *Gordón Ordás*.

Informaciones oficiales

Sociedad Mutua de Socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.—Estado de cuentas en 31 de julio de 1931.—*Fondo de administración*.—Saldo a favor en 30 de junio, 2.345,17 pesetas. Ingresos durante el mes de julio, 56,50 pesetas. Suman, 2.401,67 pesetas. Gastos habidos en el mes de julio, 30,90 pesetas. Saldo a favor en 31 de julio, 2.370,77 pesetas.

Fondo de reserva.—De la cuota 47, 1.910 pesetas; de la cuota 48, 560 pesetas; de la cuota 49, 550 pesetas; de la cuota 50, 7,50 pesetas. Suman; 3.027,50.

Estado de cuentas en el día de la fecha.—*Fondo de administración*.—Saldo a favor en 31 de julio, 2.370,77 pesetas. Ingresos durante el mes de agosto, 22,50 pesetas. Suman 2.393,27 pesetas. Gastos habidos en el mes de agosto, 1,70 pesetas. Saldo a favor en 31 de agosto, 2.391,57 pesetas.

Fondo de reserva.—De la cuota 48, 707,50 pesetas; de la cuota 49, 697,50 pesetas; de la cuota 50, 57,50 pesetas. Suman 1.462,50 pesetas.

Ha sido entregada la cuota 47, importante 1.915 pesetas, a doña Sebastiana Adín, viuda del asociado veterinario segundo don Ramón Tomás Saldaña (q. e. p. d.), fallecido en Burgos el día 24 de julio de 1931.

Zaragoza, 31 de agosto de 1931. El secretario, *Carmelo Gracia*.—El tesorero, *Pascual Martín*.—V.º B.º, El presidente, *Vicente Sobreviela*.

Gacetillas

FEDERACIÓN SANITARIA MADRILEÑA.—El ¡Pim....! ¡Pam....! ¡Pum....! de la Sección Veterinaria del simpático órgano de las Federaciones Sanitarias de la provincia de Madrid, dedica tres pelotazos a nuestra SEMANA, que recogemos gustosos para aclarar una errata involuntaria, del único de los tres pelotazos que ha hecho blanco. En la página 528 de este semanario dice: «M. S. Avergaard, propietario rural y presidente de la Asociación Internacional de Lechería» y debe decir: «presidente de la Sección danesa de la Asociación Internacional de Lechería».

El otro pelotazo a los cuatro «Lurer», no va contra errata alguna, más que pelotazo es un chiste, que ha sonado tan mal como los «Lurer», amigo Mindan,

Con los demás pelotazos, de acuerdo.

FELIZ NATALICIO.—Ha dado a luz una hermosa niña, doña Luisa García, esposa de nuestro compañero don Enrique Suárez, veterinario de Chozas de Cañales (Toledo). Felicitamos a la feliz pareja.

REGENTE.—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., Oteiza (Navarra).

ACLARACIONES IMPORTANTES.—Como es muy frecuente que se envíen giros y cartas con mala dirección, lo que ocasiona un gran trastorno, creemos necesario advertir a nuestro lectores lo siguiente:

1.^º A nombre de don Manuel Medina solamente deben enviarse las cartas y giros relacionados con la A. N. V. E. y dirigiéndolos siempre a la calle de San Bernardo, número 2, que es el domicilio de la Asociación.

2.^º Las cartas y giros relacionados con la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y con *La Nueva Zootecnia* deben remitirse siempre a nombre de don Sigfredo Gordón, Santa Engracia, 100, 2.^º B.

3.^º Ni a nombre del Sr. Medina, ni a nombre del Sr. Gordón, ni a nombre de la A. N. V. E., ni a ningún otro nombre, se deben remitir cartas, giros, periódicos, impresos, telegramas, etc., al apartado 630, pues desde primero de año hemos dejado su abono, no obstante lo cual y haberlo anunciado muchas veces

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2.^º, B.—MADRID-3.

aún se sigue remitiendo correspondencia a dicho apartado, que recibimos con enorme retraso o no llega a nuestro poder.

4.^º No deben remitirse ni cartas, ni originales, ni giros a nombre de don Carlos Ruiz, como hacen algunos suscriptores desde que dicho compañero se ha encargado de la dirección de este periódico, sino que absolutamente todo lo relacionado con él se ha de mandar al nombre de don Sigfredo Gordón Carmena y a las señas ya dichas, o sea Santa Engracia, 100, 2.^º B.

Rogamos a todos que tengan muy en cuenta estas advertencias y que en lo sucesivo procedan conforme a ellas, para evitar que continúen los retrasos, equivocaciones y dificultades que actualmente abundan por no tener en cuenta la diferencia de domicilios y de personas que queda señalada.

OTRO CURSILLO INTERESANTE.—Hace unos días ha terminado el tercero de los cursillos que para veterinarios, viene organizando el Colegio de Ciudad Real, de acuerdo con el jefe de la Sección Veterinaria del Instituto de Higiene don Lau-reano Sáiz Moreno.

Estos cursillos, que cada día cuentan con más ambiente entre los veterinarios, como prueba que ya se están organizando otros dos, son subvencionados en su mayor parte por el Colegio, que facilita de este modo el desplazamiento de cuantos anhelan una superación de competencia científica y profesional.

A petición de muchos colegiados, se tienen en vías de organización cursillos de Zootecnia.

Felicitamos al Colegio de Ciudad Real por las inquietudes que le animan, y

a los veterinarios manchegos, que tan gallardamente corresponden a las actividades de su Colegio.

HERRADOR Y FORJADOR.—Tomaría por su cuenta el herraje un herrador y forjador que ha estado doce años al frente de un establecimiento. Para informes a satisfacción dirigirse a don Fortunato Quemada, veterinario, Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

MUCHAS GRACIAS.—Nuestro querido compañero Sr. Molpeceres, nos ruega hagamos público su agradecimiento a cuantos le han escrito ofreciéndose para sustituirle durante el tiempo que por atender a sus obligaciones parlamentarias permanezca ausente de su partido profesional, del que se ha encargado don Juan Castro Sogo, que fué el primero en ofrecérsele.

DE PESAME.—Ha fallecido en Heritas (Logroño), nuestro respetable compañero don Ceterino González Gómez, padre de nuestro querido amigo y compañero don Jaime, a quien acompañamos en su justo dolor, así como a la demás familia del finado.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

ISTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

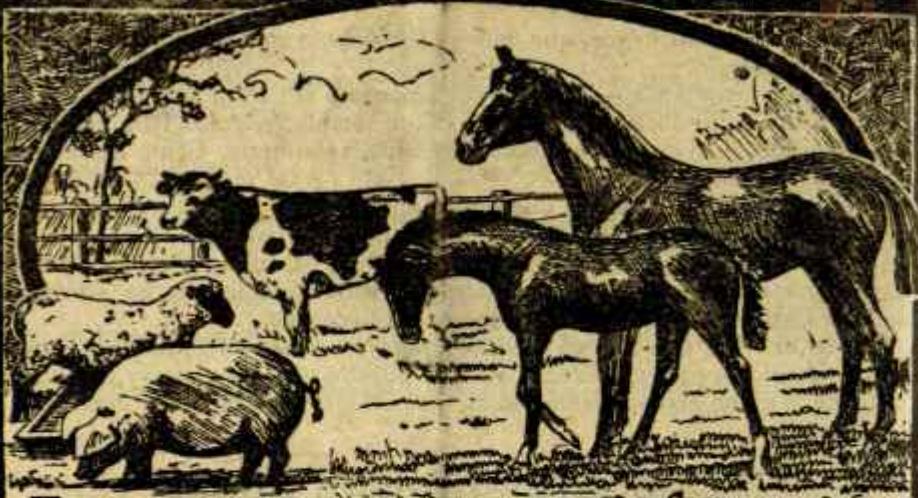
Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid y Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

INSTITUTO

—También pasan por el dolor de haber visto morir a su padre, nuestros queridos compañeros don Vicente y don Emilio Sobreviela y don Pedro Flórez, a quienes acompañamos en su duelo.

CESIÓN DE HERRAJE.—Se cede el herraje del establecimiento de don Mauro Rodríguez Gallego, veterinario de Fuentelapeña (Zamora), quien informará.

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—Rogamos a nuestros lectores que al comunicarnos sus traslados de unos pueblos a otros, nos indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la administración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.

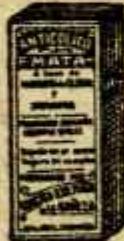


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INYECTABLE



Anticólico
FUMATA
Centra óleos
y adipofibras
en cada clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Resorbe, restablece y fortalece



VELOX
Hemostático potente
Cicatrizante sin lejía
Preparado antiseptico
para heridas y llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEM, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO FUMATA
LA BANEZA (LEÓN)